

**ACTA DE AJUSTE DE BENEFICIOS** : En la ciudad de Montevideo, el día 4 de marzo de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS"** Subgrupo "Empresas de Pompas Fúnebres y sus Previsoras" integrado por: el delegado del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodríguez, el delegado empresarial: Cr. Hugo Montgomery y el delegado de los trabajadores Sr. Daniel Delgado (FUECYS).-----

**HACEN CONSTAR QUE**

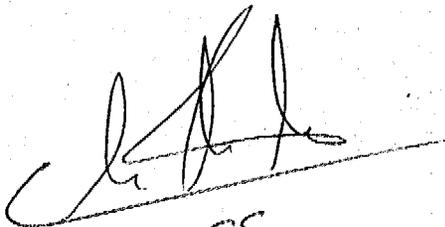
**PRIMERO: Salarios Mínimos y Sobrelaudos.** El ajuste salarial de los salarios mínimos y sobrelaudos del sector previsto para enero del presente año se encuentra cuantificado en el Convenio Colectivo de 29 de noviembre de 2013.-----

**SEGUNDO: El quebranto de caja** a partir del 1ero de enero de 2015 pasó a ser \$3.042 para las empresas de Montevideo (ajustado 6%) y \$1.123 para las empresas del interior (ajustado 6%).-----

**TERCERO: La prima por kilómetro recorrido** pasó a ser a partir del 1ero de enero de 2015 de \$4,08 (ajustada 6%). -----

**CUARTO: Prima por antigüedad** En función de lo establecido en el convenio colectivo a la misma no le corresponde ajuste por lo que se mantiene en \$986 para Montevideo y \$ 242 para el interior.-----

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

  
MTSS

